



Constancia de inexistencia de acta Secretaría del Ayuntamiento

Código	TR-330-010	Fecha elaboración	25/10/2018
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio	
Constancia expedida por el Registro Civil en el cual se asienta que un acto registral no se ha llevado a cabo en dicho lugar.	

Medio de Presentación	Presencial
-----------------------	------------

Trámite en línea	No aplica
------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite	
Nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, dirección, teléfono, edad, escolaridad, ocupación y nombres de padres.	

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio	
<p>Para menores de 18 años original y copia de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de nacimiento2. Acta de nacimiento de los padres3. Identificación de padres <p>Para mayores de 18 años</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fe de bautismo2. Constancia de estudios3. Escrituras Públicas4. Certificado parcelario5. Cualquier documento que acredite identidad y haber nacido o vivido dentro del municipio de Corregidora.	<p>Nota:</p> <p>En caso de alguno de los padres ser extranjero, presentar certificado de nacimiento apostillado o legalizado y traducción oficial por peritos autorizados por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.</p> <p>-En caso de que alguno o ambos padres sean menores de edad presentar como identificación oficial credencial expedida por el Municipio acompañados de sus padres.</p> <p>Las identificaciones pueden ser: INE vigente, pasaporte vigente, credencial expedida por el municipio, cédula profesional o cartilla del servicio militar no mayor a 10 años.</p> <p>No se aceptan nombres que causen burla o que sean impronunciables, de ser así deberá presentar el significado del nombre de una fuente bibliográfica. Lo anterior con fundamento en el Art. 36 del Código Civil Vigente en el Estado.</p>

Plazo maximo de Respuesta	8 días hábiles.	Vigencia	1 año
---------------------------	-----------------	----------	-------

Plazo apercibimiento	No aplica	Tipo de ficta	No aplica
----------------------	-----------	---------------	-----------

Documento que recibe el ciudadano	Otros. Expedición de constancia de inexistencia.
-----------------------------------	--

Información que se deberá conservar para acreditación	Apéndice (Copia de los documentos presentados)
---	--

Horario de atención	8.30 a 15.00 horas previa cita en www.corregidora.gob.mx
---------------------	--

¿Qué costo tiene?	
\$175.00	

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	
No aplica	

Criterios de Resolución	
Cumplir con los requisitos	

Fundamento Jurídico	
Con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3, 14, 15, 16, 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos Del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" , el 27 de febrero de 2009; artículos 48 al 72 del Código Civil del Estado de Querétaro publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra De Arteaga" , El 21 de Octubre De 2009; Artículo 26 fracción I de la Ley De Ingresos Del Municipio De Corregidora para el ejercicio fiscal 2021.	

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Registro Civil
--	----------------

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
<p>Nombre del Responsable: Lic. Paola Bustamante Ortega</p> <p>Cargo:Directora del Registro Civil</p> <p>Adscripción: Secretaría del H Ayuntamiento</p> <p>Correo Electrónico registrocivilcam9@gmail.com</p> <p>Domicilio: Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono: 4422.09.60.00 Ext. 6050/6051</p>	<p>Registro Civil 01 El Pueblito Lic. Paola Bustamante Ortega registrocivilcam9@gmail.com Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. Tel. 442 2.09.60.00 Ext. 6050/6051</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficialía 02 Santa Bárbara Tel: 442 209.60.00 ext.2046/ (Lic. Angélica Hernández Rivera) • Oficialía 03 Joaquín Herrera Tel.442 102.00.80 (Lic. Ma. Teresa Martínez Ledesma) • Oficialía 04 Candiles Tel. 442 8880430 ext 3009 (Lic. Lucero Ayala del Toro) • Oficialía 05 Módulo de Registro Civil Torre II, Hospital Santiago de Querétaro, Los Olvera Tel. 442 388.90.91 ext 100 (Lic. Karina Alejandra Díaz Padilla)

Quejas y Denuncias	Inconformidad respecto al trámite
<p>Dirección de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez</p> <p>Titular de la Unidad Investigadora</p> <p>Licenciada Mariana Báez Calderón</p> <p>Titular de la Unidad de Contraloría Social</p> <p>Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro.</p> <p>Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com</p> <p>Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono:2096000 ext 3014 y 2062</p>	<p>Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.</p> <p>Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez</p> <p>Comisionado de Mejora Regulatoria</p> <p>Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete</p> <p>Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com</p> <p>Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono:2096000 ext 8045</p>